

Alerta | Ambiental



Marzo 2026

Acciones de simplificación para trámites y servicios ante el Registro Agrario Nacional

El 19 de febrero de 2026, la titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (“SEDATU”), Edna Elena Vega Rangel, publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el Acuerdo por el que se establecen acciones de simplificación para trámites y servicios que se realizan ante el Registro Agrario Nacional.

I. Acciones de simplificación

Las siguientes acciones de simplificación se implementaron en los trámites listados para facilitar su presentación:

Homoclave	Nombre del trámite	Requisitos que se eliminan	Requisitos que se integran
RAN-00-001	Constancia de ubicación de predios en propiedad social.	Plano	Clave Única de Registro de Población
RAN-04-001	Constitución de un nuevo ejido. Inscripción.	Escrito libre de solicitud o petición	Clave Única de Registro de Población
RAN-04-052	Asientos registrales. Rectificación.	N/A	Clave Única de Registro de Población

RAN-04-053	Certificados parcelarios y de derechos sobre tierras de uso común. Reposición.	Escrito bajo protesta ante el Ministerio Público o autoridad competente de las circunstancias respectivas	Clave Única de Registro de Población
RAN-04-057	Expedición de copias certificadas de documentos agrarios.	Identificación oficial (INE o pasaporte vigente) del interesado o representante legal	N/A
RAN-04-047	Diversos contratos de asociación o aprovechamiento celebrados por ejidatarios o comuneros respecto de sus parcelas. Inscripción.	Certificado(s) parcelario(s) materia del contrato	N/A
RAN-04-023	Unión de ejidos o comunidades. Acta constitutiva.	Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores	N/A
RAN-04-026	Asociación Rural de Interés Colectivo. Acta constitutiva.	Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores	N/A
RAN-04-029	Sociedad de Producción Rural. Acta constitutiva.	Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores	Clave Única de Registro de Población
RAN-04-032	Unión de Sociedades de Producción Rural. Acta Constitutiva.	Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores	N/A
RAN-04-035	Sociedad de Solidaridad Social. Acta constitutiva.	- Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores - Actas de nacimiento de los socios.	Clave Única de Registro de Población de todos los socios
RAN-04-038	Federación de Sociedades de Solidaridad Social. Acta Constitutiva.	Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores	N/A
RAN-04-024	Acta de modificación de estatutos u otras modificaciones de sociedades rurales. Inscripción.	Convocatoria y acta de resolución y nombramiento de delegados, en el caso de	N/A

		admisión de socios • Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores	
RAN-04-030	Sociedad de Producción Rural. Modificación de estatutos u otras modificaciones.	• Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores	• Clave Única de Registro de Población
RAN-04-036	Sociedad de Solidaridad Social. Modificación de estatutos u otras modificaciones.	• Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores	• Clave Única de Registro de Población

Adicionalmente, se establecieron las siguientes acciones de simplificación de requisitos para los trámites que se enlistan a continuación:

Homoclave	Nombre del trámite	Requisitos después de la simplificación
RAN-00-001	Constancia de ubicación de predios en propiedad social.	• Formato de solicitud FF-RAN-01 • Comprobante de pago de derechos • Croquis con los datos de coordenadas geográficas o UTM de los límites del predio.
RAN-04-001	Constitución de un nuevo ejido. Inscripción.	• Formato de solicitud FF-RAN-01. • Documento que acredite la personalidad jurídica e identidad del solicitante: ○ Persona física: Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar expedida por el INE o pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores). ○ Representante legal o apoderado: Carta poder debidamente suscrita por el titular ante dos testigos. • Escritura pública con la que cada individuo acredite la propiedad de la superficie que aporta. • Escritura pública en la que conste la constitución del ejido y su reglamento interno, así como sus anexos. • Certificado de libertad de gravamen y constancia de no adeudo del impuesto predial. • Plano correspondiente con cuadro de construcción con coordenadas UTM.
RAN-04-052	Asientos registrales. Rectificación.	• Formato de solicitud FF-RAN-01. • Documento que acredite la personalidad jurídica e identidad del solicitante: ○ Persona física: Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar expedida por el INE o pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores). ○ Representante legal: Poder notarial otorgado ante fedatario público. • Comprobante de pago del trámite. • Documento que acredite la rectificación:

		○ Certificados en general y actas de asamblea, donde los errores se presenten de manera material.
RAN-04-053	Certificados parcelarios y de derechos sobre tierras de uso común. Reposición.	• Formato de solicitud FF-RAN-01. • Documento que acredite la personalidad jurídica e identidad del titular del derecho: ○ Persona física: Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar expedida por el INE o pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores). ○ Representante legal: Poder notarial otorgado ante fedatario público. • Comprobante de pago del trámite.
RAN-04-057	Expedición de copias certificadas de documentos agrarios.	• Formato de solicitud FF-RAN-01. • Comprobante de pago del trámite.

II. Acciones de mejora

Adicionalmente, los siguientes trámites se fusionaron para facilitar su presentación:

Homoclave	Nombre del trámite	Mejora implementada
RAN-04-046	Diversos contratos celebrados por los ejidos y comunidades sobre tierras de uso común. Inscripción.	Se fusionan los trámites con homoclave: RAN-04-046 y RAN-04-047.
RAN-04-047	Diversos contratos de asociación o aprovechamiento celebrados por ejidatarios o comuneros respecto de sus parcelas. Inscripción.	Para quedar como: Inscripción de contratos (RAN-04-046).
RAN-04-023	Unión de ejidos o comunidades. Acta constitutiva.	Se fusionan los trámites con homoclave: RAN-04-023, RAN-04-026, RAN-04-029, RAN-04-032, RAN-04-035 y RAN-04-038 Para quedar como: Inscripción de Acta Constitutiva para Unión de Ejidos o Comunidades, Asociación Rural de Interés Colectivo, Sociedad de Producción Rural, Unión de Sociedades de Producción Rural, Sociedad de Solidaridad Social o, de Federación de Sociedades de Solidaridad Social (RAN-04-023).
RAN-04-026	Asociación Rural de Interés Colectivo. Acta constitutiva.	
RAN-04-029	Sociedad de Producción Rural. Acta constitutiva.	
RAN-04-032	Unión de Sociedades de Producción Rural. Acta constitutiva.	
RAN-04-035	Sociedad de Solidaridad Social. Acta constitutiva.	
RAN-04-038	Federación de Sociedades de Solidaridad Social. Acta constitutiva.	
RAN-04-025	Unión de ejidos o comunidades. Liquidación.	Se fusionan los trámites con homoclave: RAN-04-025, RAN-04-028, RAN-04-031, RAN-04-034, RAN-04-037 y RAN-04-040. Para quedar como: Liquidación para Unión de Ejidos o Comunidades, Asociación Rural de Interés Colectivo, Sociedad de Producción Rural, Unión de Sociedades de Producción Rural, Sociedad de Solidaridad Social o, de Federación de Sociedades de Solidaridad Social (RAN-04-023).
RAN-04-028	Asociación Rural de Interés Colectivo. Liquidación.	
RAN-04-031	Sociedad de Producción Rural. Liquidación.	
RAN-04-034	Unión de Sociedades de Producción Rural. Liquidación.	
RAN-04-037	Sociedad de Solidaridad Social. Liquidación.	
RAN-04-040	Federación de Sociedades de Solidaridad Social. Liquidación.	

		Federación de Sociedades de Solidaridad Social (RAN-04-025).
RAN-04-024	Acta de modificación de estatutos u otras modificaciones de sociedades rurales. Inscripción.	Se fusionan los trámites con homoclave: RAN-04-024, RAN-04-030 y RAN-04-036 Para quedar como: Acta de modificación de estatutos u otras modificaciones (RAN-04-024).
RAN-04-030	Sociedad de Producción Rural. Modificación de estatutos u otras modificaciones.	
RAN-04-036	Sociedad de Solidaridad Social. Modificación de estatutos u otras modificaciones.	

III. Nuevos plazos de resolución

Los siguientes trámites pasaron de un plazo máximo de resolución de 60 días hábiles a 45 días hábiles:

Homoclave	Nombre del trámite
RAN-00-001	Constancia de ubicación de predios en propiedad social.
RAN-04-001	Constancia de ubicación de predios en propiedad social.
RAN-04-052	Asientos registrales. Rectificación.
RAN-04-053	Certificados parcelarios y de derechos sobre tierras de uso común. Reposición.
RAN-04-046	Inscripción de contratos.
RAN-04-023	Inscripción de Acta Constitutiva, para Unión de Ejidos o Comunidades, Asociación Rural de Interés Colectivo, Sociedad de Producción Rural, Unión de Sociedades de Producción Rural, Sociedad de Solidaridad Social o, de Federación de Sociedades de Solidaridad Social.
RAN-04-025	Liquidación para Unión de Ejidos o Comunidades, Asociación Rural de Interés Colectivo, Sociedad de Producción Rural, Unión de Sociedades de Producción Rural, Sociedad de Solidaridad Social o, de Federación de Sociedades de Solidaridad Social.
RAN-04-024	Acta de modificación de estatutos u otras modificaciones.

IV. Transitorios

El Acuerdo entró en vigor el viernes 20 de febrero de 2026, y los trámites ingresados previo a la publicación del Acuerdo se resolverán de conformidad con la normatividad aplicable vigente en el momento de su presentación.

Autores

Esta Alerta GT fue elaborada por:

- **Erick Hernández Gallego** | +52 55.5029.0060 | ehernandez@gtlaw.com
- **Luis Jorge Akle** | +52 55.5029.0061 | aklel@gtlaw.com
- **Paula De Uriarte González** | +52 55.5029.0000 | Paula.Deuriarte@gtlaw.com
- **Carolina Monroy Solís** ~ | Pasante | Ciudad de México

~ No admitido para ejercer Derecho.

Abu Dhabi. Albany. Amsterdam. Atlanta. Aspen. Austin. Berlin. ~ Boston. Charlotte. Chicago. Dallas. Delaware. Denver. Fort Lauderdale. Houston. Kingdom of Saudi Arabia. « Las Vegas. London.* Long Island. Los Angeles. Mexico City.+ Miami.

Milan.» Minneapolis. Munich. New Jersey. New York. Northern Virginia. Orange County. Orlando. Philadelphia. Phoenix. Portland. Sacramento. Salt Lake City. San Diego. San Francisco. Seoul.∞ Sao Paulo Shanghai. Silicon Valley. Singapore.™ Tallahassee. Tampa. Tel Aviv.^ Tokyo.⌘ United Arab Emirates.< Warsaw.~ Washington, D.C.. West Palm Beach. Westchester County.

*This Greenberg Traurig Alert is issued for informational purposes only and is not intended to be construed or used as general legal advice nor as a solicitation of any type. Please contact the author(s) or your Greenberg Traurig contact if you have questions regarding the currency of this information. The hiring of a lawyer is an important decision. Before you decide, ask for written information about the lawyer's legal qualifications and experience. Greenberg Traurig is a service mark and trade name of Greenberg Traurig, LLP and Greenberg Traurig, P.A. ¬Greenberg Traurig's Berlin office is operated by Greenberg Traurig Germany, an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. *Operates as a separate UK registered legal entity. «Greenberg Traurig operates in the Kingdom of Saudi Arabia through Greenberg Traurig Khalid Al-Thebity Law Firm, a professional limited liability company, licensed to practice law by the Ministry of Justice. +Greenberg Traurig's Mexico City office is operated by Greenberg Traurig, S.C., an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. »Greenberg Traurig's Milan office is operated by Greenberg Traurig Santa Maria, an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. ∞Operates as Greenberg Traurig LLP Foreign Legal Consultant Office. ¯Greenberg Traurig's Singapore office is operated by Greenberg Traurig Singapore LLP which is licensed as a foreign law practice in Singapore. ^Greenberg Traurig's Tel Aviv office is a branch of Greenberg Traurig, P.A., Florida, USA. ⌘Greenberg Traurig's Tokyo Office is operated by GT Tokyo Horitsu Jimusho and Greenberg Traurig Gaikokuhojimubengoshi Jimusho, affiliates of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. <Greenberg Traurig's United Arab Emirates office is operated by Greenberg Traurig Limited. ~Greenberg Traurig's Warsaw office is operated by GREENBERG TRAURIG Nowakowska-Zimoch Wysokiński sp.k., an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. Certain partners in GREENBERG TRAURIG Nowakowska-Zimoch Wysokiński sp.k. are also shareholders in Greenberg Traurig, P.A. Images in this advertisement do not depict Greenberg Traurig attorneys, clients, staff or facilities. No aspect of this advertisement has been approved by the Supreme Court of New Jersey. ©2026 Greenberg Traurig, LLP. All rights reserved.*